



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO NÚMERO 1286 DE 2019

(**19 JUL 2019**)

"Por el cual se designa Secretaria Jurídica Ad-hoc de la Presidencia de la República"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, secretaria jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 09 de julio de 2019, manifestó al señor presidente de la República un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 179 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con el Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Banco Agrario de Colombia S.A., y el Proyecto de Decreto "por el cual se modifica la estructura del Banco Agrario de Colombia S.A. y se determinan las funciones de sus dependencias", tomando en consideración que, mediante Decreto 2160 del 23 de noviembre de 2018 "Por el cual se hace una designación en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S.A.", fue designada como representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S.A.

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar un secretaria jurídica Ad- Hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 179 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República", en relación con el Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Banco Agrario de Colombia S.A., y el Proyecto de Decreto "por el cual se modifica la estructura del Banco Agrario de Colombia S.A. y se determinan las funciones de sus dependencias".

DECRETA:

Artículo 1. *Secretaria Jurídica Ad-hoc.* Designar a la señora Nelsy Carolina Murillo Junco, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.614.108, quien se desempeña como asesora grado 2210 - 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como secretaria jurídica Ad-hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 179 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República", en relación con el Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Banco Agrario de Colombia S.A. y, el Proyecto de Decreto "por el cual se modifica la estructura del Banco Agrario de Colombia S.A. y se determinan las funciones de sus dependencias".

Artículo 2. *Comunicación.* El presente Decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Continuación del decreto "Por el cual se designa Secretaria Jurídica Ad-hoc de la Presidencia de la República"

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

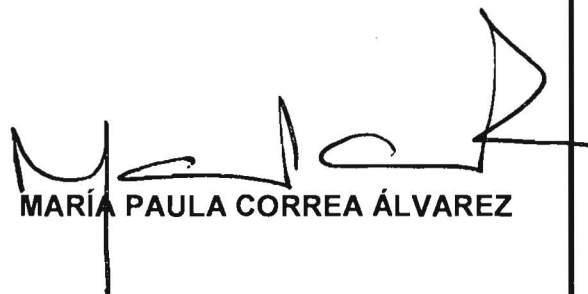
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

19 JUL 2019



LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (E),



MARÍA PAULA CORREA ÁLVAREZ